



## **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE APLICACIONES (APS)**

**APS NÚMERO: PAR-001**

**ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS QUE CONTRIBUYEN  
A LA RECONCILIACIÓN**

**PROGRAMA DE ALIANZAS PARA LA RECONCILIACIÓN (PAR)**

**Financiado por:  
USAD/Colombia  
AID-514-A-16-00009**

- 1. Fecha de Apertura del APS:** 20 de noviembre de 2016
- 2. Fecha de Cierre del APS:** 30 de septiembre de 2017 o hasta agotar los recursos (lo que suceda primero)
- 3. Plazo para Formulación de Preguntas y Consultas:** hasta el 30 de junio de 2017

## **CONTENIDO**

|  |    |
|--|----|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO ..... | 3  |
| 2. FONDOS DISPONIBLES .....                              | 7  |
| 3. INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD.....                      | 8  |
| 4. PRESENTACIÓN DE LAS APLICACIONES .....                | 10 |
| 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN .....                    | 11 |
| 6. ENVÍO DE LAS APLICACIONES.....                        | 13 |
| 7. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL APS .....             | 13 |
| ANEXOS .....   | 14 |

# 1 DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

## 1.1 Antecedentes

ACDI/VOCA se encuentra ejecutando el Programa de Alianzas para la Reconciliación PAR o “Programa” bajo un Acuerdo Cooperativo suscrito con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID. El propósito del Programa es contribuir a que los colombianos estén mejor preparados para afrontar un pasado dividido y asumir un proceso de reconciliación que permita cambios en percepciones, actitudes y comportamientos para forjar un futuro compartido y en paz.

En el marco del Programa, ACDI/VOCA en colaboración con la USAID y el Gobierno de Colombia, lleva a cabo actividades encaminadas a alcanzar tres resultados esperados:

**R1. Verdad y Memoria:** promover la construcción colectiva de la verdad y la memoria como una acción reflexiva que involucra a todos los sectores de la sociedad.

**R2. Concientización y Movilización:** apoyar iniciativas de diversos sectores que permitan generar una mayor concientización y movilización alrededor de las iniciativas de paz y reconciliación.

**R3. Iniciativas Locales de Reconciliación:** fomentar alianzas público privadas estratégicas para apoyar iniciativas locales que promuevan la reconciliación.

Objetivos Transversales:

- Construir mensajes positivos que promuevan cambios en las narrativas asociadas al conflicto y permitan transformar las percepciones, actitudes y comportamientos de los colombianos frente a los temas de paz y reconciliación.
- Empoderar a las nuevas generaciones de colombianos como agentes de cambio y transformación social.
- Fortalecer procesos y dejar capacidad instalada en los territorios y comunidades que han sido históricamente excluidas por causas económicas, sociales, políticas, culturales y por el conflicto armado.

Asimismo, el PAR trabaja con dos enfoques estructurales:

- Enfoque de inclusión social y género: busca en un marco de derechos, invocar principios de equidad sin discriminación ni hostilidad a la diversidad sexual y poblacional, buscando garantizar el acceso a servicios del Estado, a sus territorios, a la libre expresión de sus culturas, de acuerdo a sus particularidades y pertenencia: étnica, rural, urbana, de género, diversidad sexual, grupo etario, condición de discapacidad y afectados por la violencia. Este enfoque estará presente en los tres objetivos del PAR y se buscará establecer una ruta para su implementación en los municipios y con los socios estratégicos.
- Enfoque psicosocial: busca fortalecer habilidades que permiten a las personas estar preparadas para afrontar hechos violentos del pasado, reconocer y tramitar emociones y decidir un nuevo tipo de relacionamiento en el cual sea posible hacer memoria

manera transformadora, aceptando diferencias co-existiendo, construyendo nuevas narrativas y avanzando hacia una movilización que permita cambios en percepciones, actitudes y comportamientos.

## 1.2 Propósito

El propósito de esta Convocatoria es cofinanciar iniciativas locales que aporten a la reconciliación y/o a la construcción de memoria.

*Para el PAR, la reconciliación implica afrontar el pasado, hacer parte de un diálogo constructivo y transformar narrativas. Como tal, implica cambiar las percepciones, actitudes y comportamientos que han sido forjados por el conflicto y que marcan la manera como los colombianos manejamos las diferencias en la vida cotidiana.*

Con esta Convocatoria ACIDI/VOCA busca crear un ambiente competitivo, abierto y transparente que propicie la participación justa y en igualdad de condiciones de las organizaciones elegibles, las cuales deberán presentar aplicaciones que aporten al cumplimiento del Resultado 1: Mejora de la capacidad de los mecanismos de búsqueda de la verdad y memoria representando diversos sectores de la sociedad y/o Resultado 3: Iniciativas locales que impulsen la reconciliación a través de alianzas público privadas, en los 20 municipios priorizados por el PAR.

## 1.3 Requerimiento de Aplicaciones

A través de esta Convocatoria ACIDI/VOCA invita las organizaciones del sector privado, la sociedad civil y entidades mixtas calificadas para ejecutar proyectos en el marco del Programa, a presentar aplicaciones en el formato (Anexo A) denominado “Aplicación”.

Solo se evaluarán las aplicaciones alineadas con resultados R1 y/o R3 del Programa y cuyas actividades estén focalizadas en los 20 municipios que se listan a continuación:

| Departamento            | Municipio              |
|-------------------------|------------------------|
| Magdalena               | Santa Marta            |
|                         | Ciénaga                |
| Bolívar                 | Cartagena              |
| Antioquia               | Medellín               |
|                         | Apartadó               |
|                         | Turbo                  |
|                         | San Carlos             |
| Valle del Cauca         | Buenaventura           |
|                         | Cali                   |
| Chocó                   | Quibdó                 |
|                         | Bojayá                 |
| Meta                    | Villavicencio          |
|                         | Vista Hermosa          |
| Tolima                  | Ibagué                 |
|                         | Chaparral              |
| Arauca                  | Arauca                 |
|                         | Tame                   |
| Bogotá                  | Bogotá                 |
| Caquetá                 | Florencia              |
|                         | San Vicente del Caguán |
| <b>Total municipios</b> | <b>20</b>              |

Los interesados en esta Convocatoria deben tener en cuenta los siguientes parámetros técnicos para la presentación de sus aplicaciones:

### Requerimientos Generales

Las iniciativas propuestas deberán incorporar los siguientes elementos que apliquen de acuerdo al tipo de intervención que se proponga:

- Fortalecer los procesos de construcción de confianza y fomento del tejido social a través del diálogo, la cooperación, la participación y el intercambio de experiencias y reflexiones.
- Contribuir con la construcción y apropiación social de la memoria de forma plural y autónoma.
- Contemplar un abordaje psicosocial para el fomento de habilidades blandas con metodología de intervención vivencial y enfoque de acción sin daño para el aprendizaje colectivo.
- Promover del auto reconocimiento de la persona como sujeto de transformación social.
- Incluir a sus beneficiarios con enfoque diferencial, de equidad de género, de acuerdo con las necesidades y problemáticas socio económicas y culturales del territorio.
- Enfatizar la atención a niños, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas y LGBTI.
- Fomentar la participación de otros aliados públicos y/o privados.
- Contar con una estrategia de sostenibilidad<sup>1</sup> y respeto al medio ambiente.

### Requerimientos específicos y líneas temáticas:

La presente Convocatoria cofinanciará aplicaciones que incorporen este enfoque reconciliador y se enmarquen en una de las siguientes líneas temáticas:

| Líneas Temáticas                           | Descripción General  | Alineación PAR |
|--|--|----------------|
| <b>1. Fomento a la Inclusión Económica</b> | Iniciativas que promueven la generación de confianza a la vez que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de población tradicionalmente excluida. Estas iniciativas generan oportunidades para el cierre de brechas a través de emprendimientos culturales, emprendimientos artísticos, emprendimientos deportivos, proyectos productivos, iniciativas de empleabilidad, micro franquicias, servicios turísticos conscientes, ecoturismo, turismo comunitario, gastronomía, etc. | <b>R3</b>      |
| <b>2. Construcción de Capital Social</b>   | Iniciativas centradas en el intercambio de experiencias y encuentros que acerquen a individuos con el propósito de incentivar la acción colectiva y el bienestar del grupo,  | <b>R3</b>      |

<sup>1</sup> Las Organizaciones receptoras de una Subasignación en el marco de esta Convocatoria deberán utilizar los instrumentos suministrados por el PAR con el propósito de buscar la sostenibilidad de las iniciativas cuando así sea requerido.

|                                   |   |           |
|-----------------------------------|---|-----------|
|                                   | aportando al diálogo, el manejo de la emoción en las relaciones inter-personales, la reconstrucción del tejido social y al cambio de narrativas. Iniciativas que involucran en sus procesos y metodologías la participación de actores que son vistos como antagónicos y/o lejanos (ej: urbanos-rurales; personas víctimas y excombatientes; adultos mayores y niños, etc).   |           |
| <b>3. Construcción de Memoria</b> | <p>Iniciativas que aportan a preservar, reconstruir y construir la memoria histórica. Al hacerlo, estas iniciativas buscan la participación de diferentes sectores de la sociedad; garantizar una participación plural, incluyente y autónoma; fomentar la apropiación social de la memoria; generar reflexión y comprensión sobre las consecuencias del conflicto armado que propicie la generación de acciones de reconciliación.</p> <p>Los proyectos que desde esta convocatoria se apoyen deberán incluir actividades que vinculen a diferentes actores sociales, con especial énfasis en el sector privado.</p> <p><i>* La memoria es entendida como un proceso que permite reconocer los hechos ocurridos, separar el pasado del presente y dar paso a un futuro compartido.</i></p> | <b>R1</b> |

Las iniciativas propuestas en el marco de esta Convocatoria deberán:

- Fomentar el diálogo entre aquellos que se ven como opuestos.
- Incluir a poblaciones y territorios excluidos en razón del conflicto armado.
- Promover el cambio de las narrativas que han sido forjadas como consecuencia del conflicto armado.
- Desarrollar una estrategia de comunicaciones para el proyecto.
- Realizar una medición cualitativa y cuantitativa pre y post para determinar el cambio en percepciones, actitudes y comportamientos.
- Debe presentarse al menos una empresa, fundación empresarial u organización de la sociedad civil cuyos recursos provengan del sector privado. Se recomienda la participación de otros actores públicos y privados del nivel local, regional y/o nacional.

#### **1.4 Recursos de Apalancamiento y/o Contrapartida:**

El aporte de apalancamiento y/o contrapartida es requisito para la adjudicación de la Subasignación y los montos que se reciban por este concepto serán parte del presupuesto aprobado. Para esta Convocatoria el monto compartido es 1:1. Este apalancamiento y/o contrapartida deberá contribuir a financiar directamente las actividades descritas en la Aplicación.

*La contrapartida es la parte de los costos del proyecto no financiada por el Gobierno de Estados Unidos. Puede tratarse de dinero en efectivo y/o contribuciones en especie. Toda la*

contrapartida debe ser capital de trabajo para el desarrollo del proyecto.

Esta contribución debe cumplir todos los criterios que se enumeran a continuación:

- Se debe poder verificar en los registros de la organización solicitante.
- No puede estar incluida como contribución en ningún otro proyecto apoyado por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.
- Debe ser necesaria y razonable para el adecuado y eficaz cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Los ítems incluidos se encuentran bajo parámetros razonables de costo-beneficio.
- Debe ser lícita conforme a los principios de costos vigentes del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, incluida la razonabilidad del costo o el valor de los bienes o servicios donados.

### **1.5 Resultados Esperados**

Las iniciativas apoyadas en esta Convocatoria deberán contribuir al cumplimiento de algunos de los siguientes indicadores del Programa Alianzas para la Reconciliación:

| <b>No.</b> | <b>Indicadores</b>  |
|------------|---|
| 1          | Cambio porcentual en las actitudes de los participantes (pre y post), medidas por encuestas inmediatas de impacto, respecto a iniciativas locales de reconciliación |
| 2          | Número de aliados públicos y privados que participan en esta iniciativa   |
| 3          | Fondos apalancados  |
| 4          | Número de iniciativas de verdad y de memoria apoyadas   |

## **2 FONDOS DISPONIBLES**

### **2.1 Monto Total**

Sujeto a la disponibilidad de fondos, se asignará un monto total de hasta COP\$4.000.000.000 (cuatro mil millones de pesos colombianos) para apoyar iniciativas bajo esta Convocatoria. Este monto puede ser ajustado.

### **2.2 Monto por Aplicación**

El monto por iniciativa aprobada a través de esta Convocatoria estará en el siguiente rango: mínimo de COP\$100.000.000 (cien millones de pesos colombianos) y máximo de

COP\$300.000.000 (trescientos millones de pesos colombianos). ACDI/VOCA se reserva el derecho de financiar proyectos por encima o por debajo de lo estipulado.

### **2.3 Periodo de Ejecución de las Subasignaciones**

El periodo de ejecución de las subasignaciones o iniciativas deberá estar entre mínimo 12 y máximo 24 meses. Sin embargo, ACDI/VOCA se reserva el derecho de aceptar aplicaciones con plazos mayores o inferiores.

### **2.4 Mecanismo de Financiación**

ACDI/VOCA negociará y adjudicará convenios con aquellos solicitantes cuya aplicación resulte aceptable para el Programa. El tipo de convenio será definido en el proceso de negociación con cada solicitante con base a las características de la aplicación.

Los instrumentos que podrían ser utilizados son:

- Donación estándar de costo reembolsable
- Donación simplificada
- Donación de monto fijo

## **3 INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD**

### **3.1. Organizaciones Elegibles**

A esta Convocatoria pueden presentar una solicitud de SUBASIGNACIÓN las organizaciones del sector privado, la sociedad civil y entidades mixtas de los 20 municipios focalizados por el Programa o aquellas que demuestren experiencia previa en estos municipios. Además, deben reunir los requisitos descritos a continuación.

#### **a) Registrada Legalmente**

La entidad debe estar registrada legalmente en Colombia. ACDI/VOCA guardará una copia de los documentos de registro oficial de la entidad.

#### **b) Capacidad Técnica**

La entidad debe tener la experiencia necesaria para implementar exitosamente la SUBASIGNACIÓN, en este sentido las organizaciones postulantes deberán tener un mínimo de dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable o haber trabajado temas construcción de paz, reconciliación e inclusión social. La organización deberá demostrar que ha ejecutado directamente proyectos y/o recursos con objeto similar al de esta Convocatoria. Se medirá la capacidad técnica con base en el conocimiento del contexto local y las acciones propuestas para cumplir con los objetivos del Programa, específicamente en el Resultado 1 y/o Resultado 3.

- Solo se recibirá una (1) Aplicación por organización para esta Convocatoria.
- Es deseable que las Aplicaciones contemplen más de un municipio priorizado.



**c) Capacidad Administrativa y Financiera**

La entidad debe demostrar buena capacidad de manejo financiero y administrativo. ACDI/VOCA evaluará y verificará esta capacidad antes de dar una Subsignación.

**d) Conflictos de Interés**

Las relaciones, asociaciones, actividades e intereses de la entidad solicitante no crearán un conflicto de interés que pueda prevenir una total imparcialidad en la implementación de las actividades de la DONACION.

**e) Ley Local**

Es requisito que el adjudicatario opere diariamente en estricta conformidad con todas las leyes locales.

**f) Responsabilidad Demostrada**

Si una entidad o su personal principal aparecen en alguna de las siguientes listas, automáticamente será inelegible para recibir la SUBASIGNACIÓN:

- System for Award Management: <http://www.sam.gov>
- U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC): <http://sdnsearch.ofac.treas.gov/>
- Comité de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo Resolución UNSC 1267 (1999):
- <https://www.un.org/sc/suborg/sites/www.un.org.sc.suborg/files/consolidated.pdf>

Las propuestas de los aplicantes que no cumplan con los siguientes criterios no serán evaluadas.

Las siguientes organizaciones **NO** son elegibles para presentar propuestas:

- Partidos políticos, agrupaciones, o instituciones o sus subsidiarios y afiliados.
- Organizaciones que defienden, promueven o apoyan políticas anti-democráticas o actividades ilegales.
- Organizaciones religiosas cuyos objetivos principales y entregables de la propuesta presentada tengan un carácter religioso.

### **3.2 Alianzas Público Privadas**

El Programa de Alianzas para la Reconciliación PAR se fundamenta en las alianzas público privadas como mecanismo y vehículo para maximizar el impacto de las iniciativas que apoya.

ACDI/VOCA alienta a los solicitantes a considerar colaboración, trabajo en equipo u otros arreglos que hagan un mejor uso de la capacidad existente. Cualquier acuerdo de alianza

debe identificar claramente la forma en que el acuerdo funcionará, cómo se tomarán las decisiones y como serán asignados los recursos.

*Entendemos las alianzas público privadas para la reconciliación como la colaboración voluntaria, la unión de esfuerzos entre la empresa privada, la sociedad civil y el sector público para trabajar en iniciativas que faciliten la construcción de confianza y el cambio de narrativas, aportando equitativamente los recursos necesarios, y asumiendo conjuntamente los riesgos y los logros.*

### **3.3 Prohibición de Lucro**

Una DONACIÓN es un mecanismo de asistencia financiera que prohíbe el lucro. Se entiende por lucro cualquier cantidad en exceso de los costos directos permisibles.

### **3.4 Presentación de Preguntas**

ACDI/VOCA recibirá preguntas hasta el 30 de junio de 2017 y dará respuestas mensualmente dentro los cinco (5) primeros días de cada mes y las publicará periódicamente en el sitio web de ACDI/VOCA, [www.acdivoca.org.co](http://www.acdivoca.org.co)

## **4. PRESENTACIÓN DE LAS APLICACIONES**

### **4.1. Instrucciones Generales**

El solicitante debe presentar:

- Una “Aplicación Completa” en el formato (Anexo A) que no deberá exceder las 10 páginas, en márgenes 2.5 cm por cada lado y fuente de Times New Roman de 12 puntos.
- El Presupuesto Detallado (Anexo B)
- Las Notas al Presupuesto (Anexo C)
- La certificación antiterrorismo (Anexo D)
- Requisitos de Apalancamiento y Contrapartida (Anexo E)
- y algunos documentos legales (ver aparte 4.3)

Carátula:

- Incluir el número de la convocatoria a la cual está aplicando (PAR001)
- Nombre y dirección legal de la organización
- Tipo de organización (por ejemplo: ONG, fundación, empresa, asociación, universidad, medio de comunicación, etc.)
- Nombre y cargo de la persona de contacto
- Nombre de otras organizaciones públicas y/o privadas con las que se está presentando la aplicación
- Nombre y firma del representante legal

#### Descripción del Proyecto:

- Objetivo general y específicos
- Descripción detallada de actividades para el logro de los resultados
- Cronograma de actividades
- Resultados esperados y/o productos a generar
- Población y audiencias objetivo (especificar número de beneficiarios)
- Socios públicos y/o privados propuestos
- Estructura organizacional y administrativa propuesta para llevar a cabo la iniciativa
- Indicadores y medición de impacto de la iniciativa
- Estrategia de comunicaciones de la iniciativa

#### **4.2. Presupuesto Detallado**

Las organizaciones interesadas deberán presentar un presupuesto detallado por fuente de financiamiento (fondos del Programa y apalancamiento y/o contrapartida), con las categorías de costo principales y siguiendo el formato adjunto (Anexo B). El presupuesto deberá ir acompañado de las notas aclaratorias del presupuesto (Anexo C), en donde se explica la razonabilidad, permisibilidad y admisibilidad de cada rubro.

#### **4.3. Documentación Legal y Administrativa**

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad, con vigencia no mayor a un mes.
- b. Copia del RUT y de la última declaración tributaria presentada ante la DIAN de acuerdo a las obligaciones de Ley (Renta, Retención en la Fuente a Título de Renta, IVA, etc.).
- c. Certificado del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
- d. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- e. Certificación Antiterrorismo (Anexo D)
- f. Desempeño pasado relevante a la presente iniciativa tanto de la organización aspirante como de sus socios. Mínimo dos (2) años de experiencia demostrable en la ejecución de proyectos con población vulnerable.
- g. Carta (s) de compromiso de los socios públicos y/o privados, aliados del proyecto, en la que manifiesten su intención de participar en la alianza propuesta y de aportar los recursos de contrapartida y/o apalancamiento descritos en la Propuesta.

## **5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE APLICACIONES**

### **5.1. Pasos para la Selección de una Propuesta:**

- a) ACDI/VOCA mediante un Comité evaluará las aplicaciones que considere viables y cumplan con los criterios de elegibilidad. Las que superen la puntuación exigida, iniciarán el proceso de negociación, aprobación y adjudicación.

- b) ACDI/VOCA podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o información adicional de la aplicación presentada, los Solicitantes tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para responder a la solicitud de modificación. Los Solicitantes no podrán exigir modificaciones a la presente Convocatoria. A los Solicitantes cuyas aplicaciones no sean susceptibles de financiación, se les comunicará por escrito el resultado de la evaluación.
- c) Sólo los Solicitantes que reciban una comunicación por escrito informándoles de que su propuesta ha sido considerada viable, pasarán a la etapa de negociación y adjudicación del proyecto.

El Comité de Selección se reunirá periódicamente y evaluará las propuestas recibidas.

## 5.2 Criterios de Evaluación Técnica de las Propuestas

**i. Calidad Técnica de la Iniciativa:** los proponentes deberán describir cómo la iniciativa se enmarca con los objetivos del PAR y aporta a la reconciliación.

**ii. Metodología propuesta:** los proponentes deberán describir la metodología y marco teórico del proyecto, mostrando cómo se alcanzarán cada uno de los objetivos específicos propuestos.

**iii. Propuesta Económica:** Los costos propuestos deben ofrecer una relación razonable frente a los objetivos de la iniciativa. Los costos unitarios por individuo capacitado, asistido y/u organizaciones apoyadas se deben encontrar bajo parámetros razonables de costo-beneficio.

**iv. Incorpora enfoque de género, enfoque diferencial y acompañamiento psicosocial:** los proponentes deberán incluir en las iniciativas propuestas los conceptos, metodologías y formas de inclusión de las poblaciones objeto de intervención, así como elementos de acompañamiento psicosocial y acción sin daño.

**v. La iniciativa incorpora una Estrategia de Comunicaciones:** los proponentes deberán incorporar una estrategia de comunicación que logre inspirar y llamar a la acción a otras personas y organizaciones, convirtiéndose en una caja de resonancia de la reconciliación.

Cuadro resumen de evaluación de las solicitudes presentadas:

| <b>Criterios</b>                    | <b>100 puntos</b> |
|-------------------------------------|-------------------|
| i. Calidad Técnica de la Aplicación | 25                |
| ii. Metodología propuesta           | 20                |
| iii. Propuesta Económica            | 25                |

|  |                   |
|--|-------------------|
| iv. Incorpora enfoque de género, inclusión social y acompañamiento psicosocial | 20                |
| v. Estrategia de comunicación de la iniciativa                                 | 10                |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100 puntos</b> |

## 6. ENVÍO Y ENTREGA DE LAS APLICACIONES

Las aplicaciones deberán ser entregadas en sobre sellado en original y una copia electrónica especificando en el asunto APS-PAR-001 a:

- Correo electrónico: [convocatorias@acdivoca-co.org](mailto:convocatorias@acdivoca-co.org)
- Dirección:

ACDI/VOCA Colombia  
Carrera 7 No 78-47  
Bogotá, D.C. Colombia

Se recibirán aplicaciones desde el lunes 21 de noviembre de 2016 hasta del 30 de septiembre de 2017 a las 5:00 pm.

Los solicitantes deberán ceñirse las especificaciones e instrucciones contenidas en esta Convocatoria. ACDI/VOCA podrá rechazar cualquier Aplicación.

### 6.1. Aplicaciones Recibidas Fuera del Plazo de Entrega

Las Aplicaciones recibidas después de la fecha límite de presentación estipulada en la carátula de este documento no serán consideradas. Los Solicitantes son los responsables de asegurar que sus aplicaciones se reciban de acuerdo con las instrucciones indicadas en este documento.

Las aplicaciones recibidas fuera de plazo no se serán tomadas en cuenta, incluso en circunstancias fuera del control del Solicitante. Las aplicaciones atrasadas serán consideradas si la causa es atribuible a ACDI/VOCA, sus empleados/agentes o si se encuentra en el mejor interés de ACDI/VOCA.

## 7. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL APS

### 7.1. Derecho de Aceptación de Aplicaciones

La presente es una solicitud de aplicaciones y de ninguna manera obliga a ACDI/VOCA a adjudicar un convenio. ACDI/VOCA se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera o ninguna de las aplicaciones presentadas. **No hay compromiso, ya sea expreso o implícito, para compensar a los interesados por los costos incurridos en la preparación y**

**presentación de sus aplicaciones.** ACDI/VOCA puede aceptar cualquier artículo o grupo de elementos de una aplicación.

ACDI/VOCA se reserva el derecho de hacer una adjudicación de cualquier elemento de una cantidad inferior o superior a la cantidad indicada y/o a los precios unitarios propuestos. ACDI/VOCA podrá rechazar cualquier aplicación que se determine que no responde a los requerimientos solicitados. Una aplicación que responde es aquella que cumple con todos los términos y condiciones del APS. Una aplicación debe ser recibida, completa y firmada por una persona autorizada a más tardar en el momento de presentación y día indicado en el APS.

## **7.2. Información Adicional**

Los interesados podrán presentar preguntas en cualquier momento, hasta el 31 de agosto de 2017. ACDI/VOCA publicará las respuestas a las preguntas del mes anterior durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y publicará las respuestas en el sitio web del Programa: [www.acdivoca.org.co](http://www.acdivoca.org.co).

Cualquier pregunta sobre esta convocatoria deberá ser direccionada a:

**Correo electrónico: [convocatorias@acdivoca-co.org](mailto:convocatorias@acdivoca-co.org)**

Cualquier comunicación por un medio diferente podría invalidar al aplicante.

ACDI/VOCA se reserva el derecho de rescindir el APS o de modificar sus requerimientos con previa notificación a los interesados mediante una publicación en la página web de ACDI/VOCA, [www.acdivoca.org.co](http://www.acdivoca.org.co)

## **ANEXOS**

**Anexo A.** Formato Aplicación Completa

**Anexo B.** Formato de Presupuesto

**Anexo C.** Notas al Presupuesto

**Anexo D.** Certificación Antiterrorismo